



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 006 -2014/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 ENE 2014

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores y dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

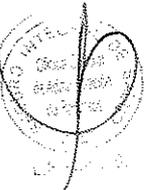


Que, el artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA, establece que el personal que labora en la Institución se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 192-2012/SIS, define al "encargo" como la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, debiendo cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 97° del mencionado Reglamento para que proceda el encargo;

Que, el artículo 97° del mencionado Reglamento establece que son requisitos para que proceda el encargo, que se haga mediante Resolución Jefatural sustentada en el artículo 9° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, que exista la plaza, se encuentre vacante y esté debidamente presupuestada;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2014-SIS, se acepta la renuncia presentada por el Licenciado Víctor Germán Chávez Bahamonde al cargo de confianza de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, a partir del 06 de enero de 2014;



Que, por necesidad del servicio resulta conveniente encargar las funciones de Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, en tanto no se designe al funcionario que ocupará dicha plaza;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

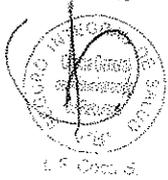
### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Encargar a partir de la fecha, al Ingeniero Carlos Alberto Castillo Gonzales, Subgerente de Informática y Estadística, las funciones de Director General de la Oficina





General de Tecnología de la Información del Seguro Integral de Salud, en adición a sus funciones.



**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese;

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud



I. Zanetti